



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TEBA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villanueva de Teba para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	24.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.435,57
4.	Transferencias corrientes	4.500,00
6.	Inversiones reales	60.000,00
	Total presupuesto	140.235,57

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	33.887,41
2.	Impuestos indirectos	6.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.500,00
4.	Transferencias corrientes	21.267,16
5.	Ingresos patrimoniales	29.000,00
7.	Transferencias de capital	39.081,00
	Total presupuesto	140.235,57

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villanueva de Teba. –

A) Funcionario de carrera:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Número de plazas: 1. Grupo A.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: Número de plazas 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Teba, a 22 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
Elías Ladrero Cortés